

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
ipmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitio Nuevo, Magdalena, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Fijación de alimentos
ACCIONANTE: Judith Dennys Galán
DEMANDADO: Blas Manuel Retamozo Dennys
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00137-00

Solicita el apoderado judicial de la demandante se le haga llegar copia del acta de audiencia celebrada el 9 de febrero pasado y copia del oficio dirigido al Pagador de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena por razón de que a la fecha no se ha notificado a esa entidad y por ende su cliente no ha podido gozar del derecho reconocido en esa audiencia.

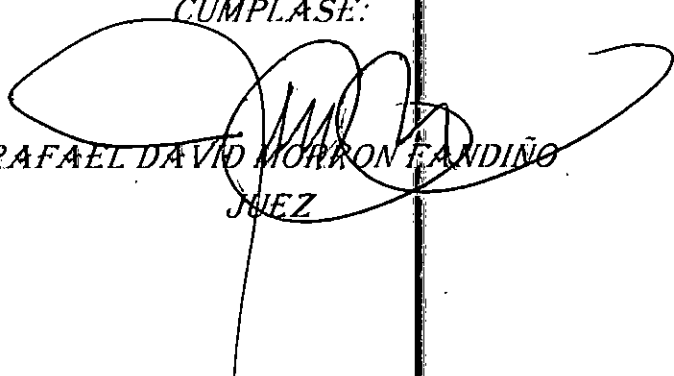
Observa el Juzgado que, después de celebrada la audiencia, el 16 de febrero y el 17 de marzo pasados la Secretaría de este Juzgado en cumplimiento a la sentencia expidió los oficios correspondientes con destino a la Pagaduría de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena; sin embargo, lo anterior no es obstáculo para que se le haga entrega al procurador judicial de la demandante de lo que solicita.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese que por Secretaría de este Juzgado se le envía al correo del doctor JAVIER BOLAÑO ZARCO, apoderado judicial de la demandante, copia del acta de audiencia del 9 de febrero y de los oficios dirigidos a la Pagaduría de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

CUMPLASE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ

